

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN – ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS – TARJETA SOCIAL LA GOMERA

INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones de Participación, conjuntamente con la Política de Privacidad, la Política de Cookies y el Aviso Legal, establece las Condiciones de Participación por las que se rige el uso del sitio web <https://www.lagomeratarjetasocial.com> cualquiera que sea el medio digital, soporte o dispositivo a través del que se pueda acceder al mismo.

Le rogamos que lea atentamente las presentes Condiciones de Participación, así como nuestra Política de Privacidad, la Política de Cookies y el Aviso Legal antes de usar este sitio web.

Al utilizar este sitio web o adherirse al **Proyecto Tarjeta Social La Gomera** a través del mismo el Establecimiento consiente quedar vinculado por las presentes Condiciones de Participación y por la Política de Privacidad, la Política de Cookies y el Aviso Legal, por lo que, si no está de acuerdo con los mismos, no debe usar este sitio web. Si tiene alguna duda relacionada con los documentos antes enunciados puede ponerse en contacto con FAUCA a través de nuestras vías de contacto.

1. IDENTIDAD DE LAS PARTES CONTRATANTES

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (FAUCA).

CIF: G-38869525.

Dirección: Calle Cruz Verde, Número 24, Piso 1º, 38003, Santa Cruz de Tenerife, España.

Teléfonos: (34) 922.288.946 / 675.633.988

Correo electrónico: tarjetasocial@fauca.org.

Número de depósito actual en Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales en el ámbito territorial autonómico Canarias (DEOSE CANARIAS): 75000008 (número antiguo de depósito 64/2ª)

1.2. ESTABLECIMIENTO ADHERIDO

Pueden participar los Establecimientos comerciales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener consideración de persona física o jurídica con un Establecimiento abierto al público en la isla de La Gomera.
2. Estar dedicados a la venta de productos relacionados con alimentación, higiene personal, limpieza del hogar, cuidado y salud, entre otros.

Se excluyen como posibles participantes:

- a) Las Administraciones Públicas, sus Organismos Autónomos y otras Entidades del sector público, así como las Asociaciones, Fundaciones y, en general, Entidades sin ánimo de lucro.

Teniendo en cuenta las excepciones mencionadas anteriormente, **no estará permitido realizar el canjeo de la Tarjeta Social La Gomera** en los siguientes productos:

1. **Alcohol y tabaco.**
 - a. Bebidas alcohólicas. Vino, cerveza, licores y otras bebidas alcohólicas.
 - b. Todo tipo de cigarrillos y productos relacionados.
2. **Loterías y/ apuestas.**
3. **Recargas de teléfonos móviles.**
4. **Tarjetas o PIN de compras por Internet.**
5. **Tarjetas regalo, suscripciones a plataformas online, y otros productos relacionados.**
6. **Medicamentos.**

La Tarjeta será válida únicamente para la compra de productos autorizados en Establecimientos habilitados / adheridos hasta el 31 de enero de 2025.

2. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN POR EL ESTABLECIMIENTO

El Establecimiento que desee participar como negocio habilitado en el canje de la Tarjeta Social La Gomera deberá cumplimentar el formulario web de solicitud “Alta Establecimiento” y aportar la documentación requerida en el mismo.

El plazo de presentación de solicitudes para participar abarca desde la publicación de las presentes Condiciones de Participación al habilitarse el formulario en el sitio web <https://www.lagomeratarjetasocial.com> en el apartado “Alta Establecimiento” hasta el **13 de diciembre de 2024** o hasta que la Comisión Técnica del Programa determine.

FAUCA notificará a cada Establecimiento la aprobación o rechazo de su solicitud a través del correo electrónico aportado.

Una vez aprobada la solicitud, el Establecimiento será incluido en el listado oficial de Establecimientos habilitados / adheridos. Este listado se facilitará a los beneficiarios de las Tarjetas en formato impreso dentro de un dossier informativo, con el objetivo de garantizar que conozcan los puntos autorizados para el uso de las Tarjetas.

Además, el Establecimiento debe disponer de medios para escanear las Tarjetas y acceder a la Plataforma Web <https://www.lagomeratarjetasocial.com> y a la App PlusCommerce <https://app.pluscommerce.es> para realizar las gestiones de autenticación, validación y canje de las Tarjetas.

3. PROCESO DE CANJE DE LA TARJETA

Los Establecimientos habilitados en la isla de La Gomera para el canje de la Tarjeta Social La Gomera podrán aceptarla como un método de pago válido, siempre que respeten las condiciones establecidas.

Al momento del pago, los beneficiarios deberán presentar la Tarjeta, y el Establecimiento estará obligado a solicitar el código de identificación usuario para autorizar su uso. Este procedimiento es de carácter obligatorio y garantiza la correcta validación de la Tarjeta.

Los Establecimientos no podrán vender artículos prohibidos, según lo estipulado en estas Condiciones de Participación. En caso de que en el ticket o factura aportada como justificante aparezcan productos excluidos, dicho justificante será considerado nulo, y FAUCA no efectuará el pago correspondiente al Establecimiento.

Tras el canje del importe válido, el Establecimiento deberá cargar una imagen del ticket o factura de la transacción en la aplicación habilitada para la gestión de la Tarjeta. Esta acción es necesaria para justificar el uso de la Tarjeta ante FAUCA y proceder a la liquidación de los importes autorizados.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación necesaria para la adhesión será la siguiente:

- **Certificado IAE.** El Certificado del Impuesto de Actividades Económicas o Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas es un certificado oficial, expedido por la Agencia Tributaria, por el que acredita que una persona física, jurídica o entidad consta dada de alta y/o baja en la base de datos del IAE en el Ayuntamiento y en la Agencia Tributaria.

- **La acreditación de los datos bancarios.** Esta será necesaria para las liquidaciones del importe canjeado con la tarjeta. Para la acreditación se pueden presentar los siguientes documentos:
 - Certificado bancario emitido por la Entidad financiera.
 - Justificante bancario en el que conste la titularidad de la cuenta y el código de cuenta bancaria (24 dígitos).
 - Factura o recibo de pago domiciliado.

- **Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributaria:**
 - Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria.
 - Certificado de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal.
 - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social.

IMPORTANTE: El Establecimiento que disponga de un único CIF, pero cuente con varios locales ubicados en la isla de La Gomera, podrán adherirse todos y cada uno de ellos de manera individual, **poniendo a disposición un correo electrónico distinto para cada uno de ellos.**

El correo electrónico que el Establecimiento utilice para darse de alta a través del formulario “Alta Establecimiento” del sitio web <https://www.lagomeratarjetasocial.com> será el nombre de usuario para la Plataforma Web de gestión de los importes canjeados y el canal al que se le enviarán los datos de acceso. Por este motivo es recomendable que elijan una dirección de correo electrónico que se encuentre activa.

5. LIQUIDACIÓN DEL IMPORTE CANJEADO POR EL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE

El Establecimiento deberá registrar a través del enlace específico de la Plataforma Web <https://www.lagomeratarjetasocial.com> y/o a través de la App PlusCommerce <https://app.pluscommerce.es> el importe canjeado de la Tarjeta junto al ticket/ factura correspondiente a la venta para su liquidación.

FAUCA, en un periodo máximo de **cuatro días desde la revisión de los tickets y facturas solicitados como justificantes obligatorios del canje**, abonará al Establecimiento el importe correspondiente a los importes canjeados hasta ese momento, mediante transferencia bancaria en el número de cuenta corriente facilitado.

6. COMPROMISO DE ADHESIÓN

La adhesión al **Proyecto Tarjeta Social La Gomera** por parte de un Establecimiento supone la **aceptación íntegra de las presentes Condiciones de Participación** y la asunción de los compromisos establecidos en las mismas, sometiéndose a las actuaciones de comprobación y control en lo referente al Programa que pueda realizar FAUCA debiendo aportar cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las mismas.

El Establecimiento adherido se compromete a informar de las características del Programa a las personas beneficiarias de la Tarjeta.

El Establecimiento aceptará la Tarjeta Social La Gomera como forma de pago del ticket completo o de una parte del mismo, debiendo respetar, en todo momento, los principios de igualdad y no discriminación en el trato con los usuarios de la Tarjeta.

El Establecimiento adherido se compromete a verificar la autenticidad y validez de la Tarjeta y su asociación con el código de identificación con el que se relaciona, siendo el responsable de la acreditación y justificación mediante factura o ticket de compra de los importes necesarios para que opere la Tarjeta ante FAUCA.

En ningún caso el Establecimiento podrá devolver a las personas consumidoras dinero en metálico sobre la diferencia entre el importe de la compra y el valor del importe canjeado ni en el momento de la compra, ni en caso de producirse la devolución posterior de lo adquirido con ésta.

Una vez que la persona consumidora haya utilizado la Tarjeta, **el Establecimiento adherido será el único responsable de la correcta gestión**, debiendo registrarla junto con el ticket o factura correspondiente de la venta a través de la Plataforma web <https://www.lagomeratarjetasocial.com> y/o a través de la App PlusCommerce <https://app.pluscommerce.es> para su correcta liquidación ante FAUCA.

7. SOPORTE TÉCNICO

Para cualquier consulta o incidente con la Plataforma Web puede ponerse en contacto con FAUCA de **lunes a viernes** en horario de 08:30 a 14:00 hora insular Canaria, a través de:

Teléfono: +34 675.633.988.

Correo electrónico: tarjetasocial@fauca.org.

8. ACTUALIZACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las presentes Condiciones de Participación han sido establecidas en fecha 27 de noviembre de 2024.

En cualquier momento podemos proceder a su modificación, compruebe la fecha de emisión en cada ocasión en que se conecte a nuestro sitio web y así obtendrá la certeza de que no se ha producido modificación alguna que le afecte.